

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF 5° SECTOR GOMEZ CARREÑO MEJORAMIENTO, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. № <u>--2195-</u>-

VALPARAISO, 24 JUL 2019

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 5134 de fecha 10 de Julio de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

## **CONSIDERANDO:**

El Memorándum N° 02025 de fecha 4 de Julio de 2019, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité 5° Sector Gómez Carreño Mejoramiento de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

## COMITÉ 5° SECTOR GOMEZ CARREÑO MEJORAMIENTO, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	10.003.767-K	ACEVEDO GALLEGUILLOS MARÍA SOLEDAD
2	6.847.380-2	ANTOLA CARO JUANA BERTA
3	6.350.440-8	CONTRERAS RETAMAL ROSA ELVIRA
4	6.399.610-6	CORTÉS SAAVEDRA GLADYS GRACIELA
5	4.571.699-6	GUERRA NÚÑEZ MARÍA SONIA
6	8.195.891-2	JELVES TAPIA ANA ROSA
7	8.837.665-K	JORQUERA BARRERA GUILLERMO HUMBERTO
8	4.257.757-K	ORELLANA GARRIDO HERTA DEL CARMEN
9	3.179.027-1	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ OSCAR ESMERALDO
10	5.852.266-K	SOTO ZAMORA BLANCA DORIS
11	8.280.075-1	TRONCOSO BASTARDT MARISOL ANGÉLICA
12	3.399.421-4	VIEIRA VIEIRA ALICIA GREGORIA

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



VENOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALPARAISO SÚELÝN MANSILLA MUÑOZ REGIONSE CRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NOW HIGE DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI ( ) NO ( )